



Unidad Educativa Plena

“Inglés Católico”

Amar, crecer y construir

129 Años

REGLAMENTO DE CLASES VIRTUALES

I. De las modalidades

Debido a la pandemia se llevará por disposición Ministerial procesos de Formación Virtual, definiéndolas como: sincrónicas y asincrónicas.

Ambas modalidades se enmarcan en la planificación Curricular, propios de la calidad educativa que brinda el Colegio Inglés Católico, debiendo realizarse:

- A. Cada asignatura será llevada adelante en el marco de la calidad educativa estableciendo procesos de formación adecuados a cada grado bajo la rigurosidad científica.
- B. En el marco de la calidez y calidad educativa que es característica de nuestra comunidad se desarrollaran estrategias didácticas creativas, desarrolladoras y versátiles, acordes a la naturaleza virtual de la clase y el grado tomando en cuenta los ritmos de aprendizaje de las y los estudiantes.
- C. Se llevarán adelante procesos de evaluación continua del trabajo de los y las estudiantes.

Conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 001/2021 es que se ha visto por conveniente:

De los y las Estudiantes tienen derecho de:

- a) Ingresar a la clase y permanecer en ella durante todo su desarrollo, cumpliendo el horario establecido en el Ciclo, tomando en cuenta las dificultades de conectividad.
- b) Ser respetado en sus participaciones, según los criterios definidos en el aula en ejercicio de respeto y corresponsabilidad.
- c) Participar activamente en la clase, coadyuvando al buen desarrollo de la misma, mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas.
- d) Realizar las preguntas necesarias, en caso de que tuviese alguna dificultad de comprensión del tema.
- e) Compartir dentro del aula virtual las tareas, foros y actividades detalladas por el plan diario y el docente, en el tiempo y forma establecidos.
- f) Ser acompañado por un miembro de su familia con el mismo dispositivo, durante las clases virtuales sincrónicas.

Son deberes de las y los estudiantes:

- a) Ingresar puntualmente a la clase y permanecer en ella durante todo su desarrollo, cumpliendo el horario establecido en el Ciclo.
- b) Respetar las instrucciones de su docente con relación al uso de micrófono y cámara en el marco del respeto y la corresponsabilidad.
- c) Demostrar en todo momento el espíritu Eufrasiano de solidaridad, responsabilidad con



Unidad Educativa Plena

“Inglés Católico”

Amar, crecer y construir

129 Años

comunicación adecuada y asertiva.

- d) Cumplir con las actividades propuestas en las clases virtuales por la o el docente asignado.
- e) Realizar las tareas y los trabajos evaluativos parciales y/o finales solicitados como actividad de aprendizaje del curso de forma original y de propiedad intelectual del estudiante que los presenta. En el caso que corresponda se indicarán las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica.

Para llevar adelante una convivencia armónica en nuestra comunidad, queda prohibido:

- a) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otro que generen responsabilidades civiles o penales.
- b) Suplantar la identidad de una persona o Institución, o falsear su registro con una persona o entidad.
- c) Falsificar nombres o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio.
- d) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que no sea pertinente a la materia, a sus tareas y actividades, o solicitado por el docente.
- e) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento.
- f) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.
- g) Faltar al respeto a sus docentes con burlas, insultos y otro tipo de acciones que vayan en contra de la dignidad de la persona.
- h) Acechar, acosar a sus compañeros y/o compañeras de otros cursos o grados.
- i) Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.

Todo esto conforme al artículo 150° y 151° de la Ley 548 Código Niño, niña, adolescente:

***ARTÍCULO 150. (PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO).
La protección a la vida y a la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, implica la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de consolidar la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia, en el marco del Vivir Bien, el buen trato, la solidaridad, el***

respeto, la intraculturalidad, la interculturalidad y la no discriminación entre sus miembros.

ARTICULO 151.g) Violencia Cibernética en el Sistema Educativo.

Se presenta cuando una o un miembro de la comunidad educativa es hostigada u hostigado, amenazada o amenazado, acosada o acosado, difamada o difamado, humillada o humillado, de forma dolosa por otra u otras personas, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

Y según la Resolución Ministerial 01/2021; donde indica claramente los procedimientos a seguir, en caso de que se infrinja la convivencia pacífica y armónica que debe reinar en nuestra institución.

Para el desarrollo de las clases virtuales, las y los docentes tienen derecho a:

- a) Distribuir su carga y tiempo de trabajo durante las horas que les corresponde en su jornada habitual, para organizar su preparación tanto de las clases sincrónicas como las asincrónicas.
- b) Gozar de su privacidad, por lo que ellos dispondrán de espacios para el trabajo virtual, generados por las plataformas virtuales otorgadas por Colegio Inglés Católico.
- c) Solicitar a los que ingresen al aula virtual la identificación de los y las estudiantes. Así como el de solicitar que se retire si no pertenece al curso.
- d) Verificar la utilización de micrófonos y cámaras por parte de los estudiantes, recordándoles las normas que deben seguir en el transcurso de la clase.
- e) Llamar a la reflexión sobre las actitudes de algún estudiante que no respete el espacio de trabajo en el aula virtual.

Para el buen desempeño del proceso de aprendizaje en las aulas virtuales los docentes deben:

1) En las clases sincrónicas

- a) Elegir la o las herramientas que sean de su dominio, en el marco de la plataforma propuesta por el Colegio Inglés Católico.
- b) Preparar la clase con anticipación, cumpliendo la planificación de su Cuaderno Pedagógico, aprobada por Unidad Técnica Pedagógica.
- c) Comunicar todos los sábados a las y los estudiantes los enlaces para la debida conexión respetando los horarios establecidos en el Ciclo, bajo la coordinación de la UTP.
- d) Iniciar la clase 5 minutos antes de la hora establecida y registrar la asistencia de las y los estudiantes.
- e) Desarrollar su clase de forma didáctica y siguiendo las líneas de orientación pedagógica establecidas por la UTP.
- f) Generar la participación activa y ordenada de las y los estudiantes, respondiendo a todas las preguntas y aclarando las dudas que se presenten.
- g) Gestionar una hora de clase extracurricular para poder gestionar apoyo pedagógico para las y los estudiantes que están presentando dificultades en el aprendizaje.

En las clases asincrónicas

- a) Preparar el tutorial, cumpliendo la planificación de su cuaderno Pedagógico, siguiendo las líneas de orientación didácticas y pedagógicas establecidas por la UTP.
- b) Elegir la herramienta de su preferencia, cuidando los aspectos técnicos de imagen, audio, conectividad, etc.

- c) La Asignación de las tareas debe realizarse por classroom, no debiendo ser está excesiva en cuanto a cantidad, estableciendo la fecha de la entrega de la misma, para el día siguiente a horas 9:00, debiendo ser devuelta en la misma plataforma de Classroom

Precautelando la salud emocional de nuestras y nuestros estudiantes es necesario que los padres y madres de familia y/o tutores deban:

- a) Acompañar permanentemente a sus hijos o hijas, brindándoles el apoyo necesario en cuanto a la dotación de material escolar y recursos tecnológicos, sobre todo asumiendo su verdadero rol en las dimensiones afectiva y espiritual.
- b) Velar por la seguridad de sus hijos e hijas en cuanto a la utilización de los diversos medios tecnológicos y el acceso a las redes sociales.
- c) Evitar ingresar con un segundo dispositivo a la clase para precautelar la integridad, la seguridad, el soporte de banda de internet y la buena convivencia en la clase.
- d) Notificar al docente por escrito, con copia a regencias, si, por alguna razón excepcional, si su hijo o su hija se encontraran en una circunstancia especial que le impidiera asistir a las clases y recibir así indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.
- e) Hacer conocer a la UTP cualquier dificultad con relación a la conexión a los medios tecnológicos y/o carencia de los mismos.
- f) Solicitar licencia en caso de que hubiese un motivo para la ausencia del estudiante a regencias.
- g) Solicitar vía virtual entrevista con la o el docente o con la UTP para aclaraciones o algún tipo de inconveniente.

SANCIONES

Las sanciones serán conforme la gravedad de la falta, según Reglamento Interno de nuestra institución educativa y las normas vigentes de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

**EQUIPO DIRECTIVO
COLEGIO INGLÉS CATÓLICO**

La Paz, enero de 2021